



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

**CODIGO DE VERIFICACION: 91809039255F5D**

2 DE MAYO DE 2018 HORA 10:19:37

0918090392

PAGINA: 1 de 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/  
 \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : ASOCIACION COLOMBIANA DE OSTOMIZADOS (A.C.D.O)  
 INSCRIPCION NO: S0008672 DEL 28 DE AGOSTO DE 1998  
 N.I.T. : 860068272-1  
 TIPO ENTIDAD : ENTIDADES CIENTIFICAS, TECNOLOGICAS, CULTURALES E INVESTIGATIVAS  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 13 DE ABRIL DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
 ACTIVO TOTAL : 57,620,478  
 PATRIMONIO : 0

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 102 # 83-96 Interior 3 Apto 515  
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ASOSTOMIASCOLOMBIA@GMAIL.COM  
 DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 102 # 83-96 Interior 3 Apto 515  
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : ASOSTOMIASCOLOMBIA@GMAIL.COM  
 FAX : 8924741

CERTIFICA:

INSCRIPCION: QUE POR CERTIFICACION NO. 0001377 DEL 13 DE ENERO DE 1997 OTORGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE AGOSTO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00016670 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACION COLOMBIANA DE OSTOMIZADOS.

CERTIFICA:

Constanza  
 del Pilar  
 Puentes  
 Trujillo

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 6 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NÚMERO 00226959 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ASOCIACION COLOMBIANA DE OSTOMIZADOS POR EL DE: ASOCIACION COLOMBIANA DE OSTOMIZADOS (A.C.D.O).

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 6576 EL 1 DE DICIEMBRE DE 1978, OTORGADA POR: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
01	2013/04/06	ASAMBLEA GENERAL	2013/07/03	00226959

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE JULIO DE 2033

CERTIFICA:

OBJETO: LA ASOCIACIÓN ES UNA ENTIDAD DE INVESTIGACIÓN Y APOYO SOCIAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, DE LAS PERSONAS OSTOMIZADAS EN PARTICULAR QUE LAS ASESORA, APOYA Y AYUDA A LA REHABILITACIÓN, ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. ARTICULO 3°: ACTIVIDADES: A) ESTUDIAR, DIVULGAR Y DEFENDER TODOS LOS RECURSOS QUE ESTÉN Y PUEDAN ESTAR AL SERVICIO DE LOS ASOCIADOS Y DE TODA ENTIDAD O PERSONA QUE LOS REQUIERA PARA PONERLOS AL SERVICIO DE LOS PACIENTES OSTOMIZADOS. B) COLABORAR CON EL GOBIERNO NACIONAL Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS INTERESADAS O DEDICADAS A LA SALUD DEL SER HUMANO. C) AYUDAR A LA REHABILITACIÓN DE LOS PACIENTES OSTOMIZADOS PARA PLENA INCORPORACIÓN A LA FAMILIA, A LA ASOCIACIÓN, Y A SU ACTIVIDAD LABORAL. D) PROCURAR LA CREACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS CON PERSONAL DE MÉDICOS Y ENFERMERAS ESPECIALIZADOS EN LOS CASOS DE PACIENTES OSTOMIZADOS. E) PROGRAMAR Y EFECTUAR VISITAS A PACIENTES OSTOMIZADOS EN HOSPITALES, CLÍNICAS O EN SUS HOGARES, PARA ORIENTARLOS EN LA SOLUCIÓN DE SUS PROBLEMAS. F) PROMOVER LA RESPONSABILIDAD DE LA PROFESIÓN MÉDICA EN EL MANEJO DE LA REHABILITACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE OSTOMIZADOS. G) PROMOVER LA CONSECUCCIÓN DE LOS IMPLEMENTOS QUE NECESITEN PARA SUS TRATAMIENTOS LOS ASOCIADOS, SIN GRAVÁMENES ARANCELARIOS, IMPUESTO DE VENTAS ETC., Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES AFINES CON SU OBJETIVO. H) PROMOVER Y REALIZAR LA CAPACITACIÓN CON PROFESIONALES IDÓNEOS EN ATENCIÓN DE OSTOMÍAS A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD INTERESADOS EN BRINDAR SU APOYO Y CONOCIMIENTOS A LOS OSTOMIZADOS. ARTICULO 4° LA ASOCIACIÓN PODRÁ SER CUERPO CONSULTIVO DE ENTIDADES MÉDICAS PÚBLICAS Y PARTICULARES QUE TENGAN ACTIVIDADES E INTERESES RELACIONADOS CON LOS PACIENTES OSTOMIZADOS. ARTICULO 5°: COMUNICACIONES. PARA EFECTOS DE MANEJAR LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN LA ASOCIACIÓN PODRÁ, EDITAR BOLETINES, REVISTAS, PUBLICACIONES DE MODO FÍSICO, ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA FORMA DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE SUS LABORES, COMO TAMBIÉN FORMAR SUSCRIPCIONES DE LAS PUBLICACIONES QUE LE SEAN ÚTILES A SUS ASOCIADOS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

\*\* ORGANOS DE ADMINISTRACION \*\*

QUE POR ACTA NO. 02 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 6 DE MAYO DE 2017,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

**CODIGO DE VERIFICACION: 91809039255F5D**

2 DE MAYO DE 2018 HORA 10:19:37

0918090392

PAGINA: 2 de 3

\* \* \* \* \*

INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00291324 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ACERO DE ROMERO DILIA MARIELA	C.C. 000000020522939
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GOMEZ LOPEZ ISAURO ANTONIO	C.C. 000000075030647
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA JIMENEZ LUZ MARINA	C.C. 000000035457910
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ALVARADO DEL PORTILLO CLARA INES	C.C. 000000020684699
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CRUZ MORENO MARIA LIGIA	C.C. 000000041543185
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA INFANTE LEGUIZAMON YENNY ANDREA	C.C. 000000050207407
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA RINCON DUARTE BLANCA STELLA	C.C. 000000051712137
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MUÑOZ SANCHEZ FLOR MARIA	C.C. 000000039718044
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MARTINEZ CARLOS ALFREDO	C.C. 000000019068343

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL PRESIDENTE TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS JURÍDICOS Y POR LO TANTO PUEDE CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, Y AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA COMPROMETAN DENTRO DE LAS FORMALIDADES Y LIMITACIONES QUE ESTABLECEN LOS ESTATUTOS. EL VICEPRESIDENTE DESEMPEÑARÁ TODAS LAS FUNCIONES QUE COMPETEN AL PRESIDENTE EN AUSENCIA DE ÉSTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 02 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 6 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00291323 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE ACERO DE ROMERO DILIA MARIELA	C.C. 000000020522939
VICEPRESIDENTE GOMEZ LOPEZ ISAURO ANTONIO	C.C. 000000075030647

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) PRESIDIR LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, DECLARARLA ABIERTA CON EL QUÓRUM ESTATUTARIO, ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA Y DIRIGIR LOS DEBATES. B) CONVOCAR Y PRESIDIR LOS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, PREVIA CITACIÓN POR MEDIOS PERSONALES DE COMUNICACIÓN, O POR MEDIOS

ELECTRÓNICOS A CADA UNO DE SUS MIEMBROS HECHA POR CONDUCTO DE LA SECRETEARÍA. C) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A SESIONES EXTRAORDINARIAS A PETICIÓN DEL FISCAL, POR DECISIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O POR SOLICITUD DEL NÚMERO DE ASOCIADOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28°. D) DAR CUENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA O A LA ASAMBLEA GENERAL DE TODA INFORMACIÓN QUE LE SEA SOLICITADA POR RAZÓN DE SUS FUNCIONES. E) RECIBIR A LOS ASOCIADOS QUE INGRESEN. F) DESIGNAR LA(S) PERSONA(S) QUE DEBA(N) DESEMPEÑAR LOS CARGOS QUE LA ASOCIACIÓN NECESITE PARA SU MANEJO EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE UNO DE ELLOS, ASUMIENDO EL CARGO POR EL RESTO DE PERIODO MIENTRAS SE ELIGE NUEVA JUNTA DIRECTIVA. G) INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS FALTAS COMETIDAS POR LOS ASOCIADOS A FIN DE QUE IMPONGAN LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS. H) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ACUERDOS Y REGLAMENTACIONES QUE CREA NECESARIOS PARA LA MEJOR ORGANIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN. I) FIRMAS LAS ACTAS UNA VEZ APROBADAS Y TODA ORDEN DE RETIRO Y GASTOS DE FONDOS DETERMINADOS EN EL PRESUPUESTO O DECRETADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. J) NOMBRAR LAS COMISIONES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS Y CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. K) DAR CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA, CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN CUANDO DESEE SEPARARSE DE SU CARGO TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE. L) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SU REUNIÓN ORDINARIA UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN LO MISMO QUE EL BALANCE GENERAL Y LAS CUENTAS DEL EJERCICIO. M) SÚPER VIGILAR LA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN Y VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, CUIDANDO ESPECIALMENTE DE QUE SE OBSERVEN LOS OBJETIVOS PARA LOS CUALES FUE CONSTITUIDA. N) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A) ASUMIR LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL POR FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DEL PRESIDENTE ASUMIENDO EL CARGO POR EL RESTO DEL PERIODO MIENTRAS SE ELIGE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA, O CUANDO EL PRESIDENTE TOME PARTE DE LAS DISCUSIONES. B) DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES QUE COMPETEN AL PRESIDENTE EN AUSENCIA DE ESTE. C) TOMAR PERMANENTE INFORMACIÓN SOBRE LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS Y PRESENTAR PROYECTO DE SOLUCIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA A FIN DE ATENDERLAS OPORTUNAMENTE. D) ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES DE LA ASOCIACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO Y EL VISTO BUENO DEL FISCAL.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

**CODIGO DE VERIFICACION: 91809039255F5D**

2 DE MAYO DE 2018 HORA 10:19:37

0918090392

PAGINA: 3 de 3

\* \* \* \* \*

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÃ N. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\*ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.\*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.